Asunción, 14 de agosto de 2019

NOTA D.U.O.C. Nº 394/ 2019

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir el Contrato N° 33/2019 suscripto entre el Ministerio del Interior y la firma **Papelera Guairá S.A**. en el marco de la adjudicación correspondiente al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 09/2019** para la **"Adquisición de Tóner para el SIP" ID Nº 366.609**.

En ese sentido, y en atención a lo establecido en el **Decreto N° 7.434/11** que indica en su **artículo 34** lo siguiente: *"...a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta..."*, procedemos a justificar el motivo por el cual, se suscribió el contrato de referencia con antelación a los 10 (diez) días hábiles establecidos en la normativa citada precedentemente.

Justificación:

El motivo que impulsó a realizar el llamado de referencia, es la necesidad de contar con los insumos necesarios para el **Sistema de Información Policial**, el mismo a la fecha se encuentra desabastecido.

Por lo expuesto, solicitamos la emisión del Código de Contratación respectivo, a fin de que esta Convocante pueda coadyuvar a la Policía Nacional y de esta manera satisfacer sus necesidades en el menor tiempo posible, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

Lic. Enrique Vera, Director
Dirección de Unidad Operativa
de Contrataciones